
Consejo de Guardavidas: Miembros

DECRETO Nº 1927/2009

FECHA: 04.11.2009

PUBLICADO: 12.11.2009

ARTICULO 1º.- Constitúyase el Consejo de Guardavidas y Seguridad en Balnearios y Natatorios de la ciudad de Concordia, creada a través de la Ordenanza Nº 32803, con antelación y a partir del día 21 de Octubre de 2009, que estará conformado por los siguientes miembros, representantes de las instituciones establecidas en el Artículo 3º de la precitada norma, a saber:

- Presidente: Sra. Nidia Beatriz Yunez, D.N.I.: 14.998.941
- Sr. Walter Kleiman, D.N.I.: 14.687.821
- Sra. Silvia Francolini, D.N.I.: 14.307.326
- Sra. Concejal Graciela Zalazar, D.N.I.: 12.781.837
- Sr. Roberto González, D.N.I.: 20.098.344
- Sr. Mario Legarreta, D.N.I.: 14.021.739
- Sra. Claudia Beatriz Vallarino, D.N.I.: 17.050.146
- Sr. Luis Pablo Romano, D.N.I.: 27.168.591 (1)

ARTICULO 2º.- Remitir nota de estilo al Honorable Concejo Deliberante, Ente Mixto Concordiense de Turismo, Centro Industria y Comercio, Comisión de Guardavidas, Direcciones de Deporte y de Turismo, para su conocimiento, toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, notifíquese, dése copia a la Secretaría de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes y oportunamente archívese.

(1) Mediante Decreto Nº 852/2010 se dejó sin efecto la designación del Señor, Dn. Luis Pablo Romano como miembro integrante del Consejo de Guardavidas y Seguridad en Balnearios y Natatorios de la ciudad de Concordia, designándose al Señor. Dn. Martín Ceferino Acevedo.